

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional- Fondo Especial de Administración (FA)

- ✦ Certificación de liquidación presupuestaria
- ✦ Al 31 de diciembre del 2023

CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

A la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración (FA) y a la Superintendencia de Pensiones.

Fuimos contratados por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración (FA), con cédula jurídica 3-007-117191, con domicilio en San José, Costa Rica, para certificar las cifras consignadas en su liquidación presupuestaria del periodo que va del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N° 02-2022 “Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación” publicada por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en este informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de certificar la liquidación presupuestaria del periodo que va del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023 de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración (FA).

Procedimientos

A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar lo indicado en los párrafos anteriores:

- Verificamos que las cifras reflejadas en la liquidación presupuestaria correspondan a ingresos y gastos registrados a base de devengo, ejecutados en el periodo que va de enero a diciembre del 2023.
- Verificamos que los registros de los ingresos y gastos del presupuesto se hayan realizado de acuerdo con las clasificaciones oficiales de cuentas para el Sector Público.
- Verificamos por medio de un cotejo que la información de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos sea congruente con la información que reflejan los sistemas de información de la Junta.
- Verificamos que no existan partidas presupuestarias sobregiradas durante el periodo en revisión.
- Verificamos que los presupuestos ordinarios, extraordinarios, modificaciones e informes de ejecución presupuestarios cuenten con la aprobación de la autoridad de la Institución competente.

Resultados

Con base en los procedimientos aplicados, descritos en el apartado anterior, producto de la documentación analizada y la información soportada por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración (FA), se determina que las cifras que se muestran en la liquidación presupuestaria de la al 31 de diciembre del 2023, son extraídos de registros oficiales, sistemas de información financiera y son aprobados adecuadamente a esa fecha.

Certificación

Con base en los resultados obtenidos producto de la aplicación de los procedimientos descritos, certifico que la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2023, y que se adjunta a esta certificación, fue preparada con base en la información contenida en los registros presupuestarios extraídos del sistema de información y cuenta con su respectiva aprobación, por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración (FA).

Los procedimientos antes descritos son exclusivos para la determinación de lo indicado en los párrafos primero y segundo, en consecuencia, la presente certificación no es ni debe interpretarse como que incluya la realización de procedimientos adicionales sobre su reconocimiento, medición y presentación requerida para otros propósitos, sobre la razonabilidad de esa información financiera utilizada, ni se han aplicado procedimientos para un encargo de revisión.

La presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre esta, ya que fue utilizada como parte de los procedimientos. Consecuentemente, no se puede utilizar este informe como un aseguramiento de esa información financiera, por cuanto el alcance del encargo es el que se consignó en los párrafos introductorios.

Este informe es únicamente para el propósito expuesto anteriormente y para su información, por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito ni ser distribuido a ninguna otra parte interesada.

Declaración de competencia e independencia

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4 de la Ley N.º 1038 para emitir la presente certificación; y declaro que soy independiente al cumplir con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley N.º 1038, los artículos 20 y 21 del Reglamento de la misma Ley, y los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética establecidos en el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

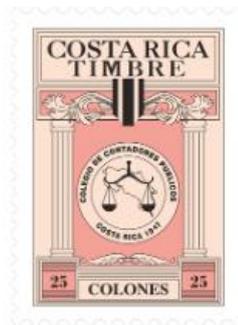
Lugar y fecha de emisión

Se extiende el presente informe de certificación en la ciudad de San José al 12 de febrero del 2024.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2024

Nombre del CPA: MARIO RICARDO MONTENEGRO GUILLEN
Carné: 5607
Cédula: 303430715
Nombre del Cliente: JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL-FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN (FA)
Identificación del cliente: 3007117191
Dirigido a: JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL-FONDO ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN (FA)
Fecha: 12-02-2024 02:28:42 PM
Tipo de trabajo: CERTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA



Código de Timbre: CPA-25-253151

Timbre de \$25 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.

ANEXO 1: ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional-Fondo Especial de Administración
(FA)**

**Estado de Ejecución Presupuestaria Acumulada
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2023
(Expresada en colones costarricenses)**

| | <u>Notas</u> | <u>Diciembre 2023</u> |
|--|--------------|-----------------------------|
| Ingresos presupuestarios formulados | | 16.553.943.728 |
| Ingresos reales | 1 | <u>17.994.915.468</u> |
| Superávit o déficit de ingresos | | 1.440.971.740 |
| Egresos presupuestarios formulados | | 16.553.943.728 |
| Egresos reales | 2 | <u>15.432.560.303</u> |
| Superávit o déficit de egresos | | 1.121.383.425 |
| Superávit para el período de enero a diciembre del 2023 | | <u>2.562.355.165</u> |

ANEXO 2: NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Nota 1: Ingresos reales

El detalle de los ingresos realizados correspondientes al periodo de enero a diciembre 2023 se presenta de la siguiente manera:

| | <u>Monto</u> |
|---|------------------------------|
| Contribuciones a regímenes especiales | 10.576.473.544 |
| Ingresos no tributarios | 523.010.456 |
| Intereses sobre títulos valores | 1.313.164.036 |
| Intereses y comisiones sobre préstamos | 1.303.943.806 |
| Intereses y comisiones sobre arreglos de pago | 782.388 |
| Recuperación de préstamos al sector externo | 4.243.791.960 |
| Diferencial cambiario por tipo de cambio | 33.749.278 |
| Total ingresos | <u>17.994.915.468</u> |

Nota 2: Egresos reales

El detalle de los egresos realizados correspondientes al periodo de enero a diciembre 2023 se presenta de la siguiente manera:

| | <u>Monto</u> |
|---------------------------|------------------------------|
| Remuneraciones | 6.420.710.884 |
| Servicios | 3.575.105.939 |
| Materiales y suministros | 178.911.102 |
| Intereses y comisiones | 1.090.864 |
| Activos Financieros | 4.058.584.610 |
| Bienes duraderos | 918.791.734 |
| Transferencias corrientes | 279.365.169 |
| Total gastos | <u>15.432.560.303</u> |